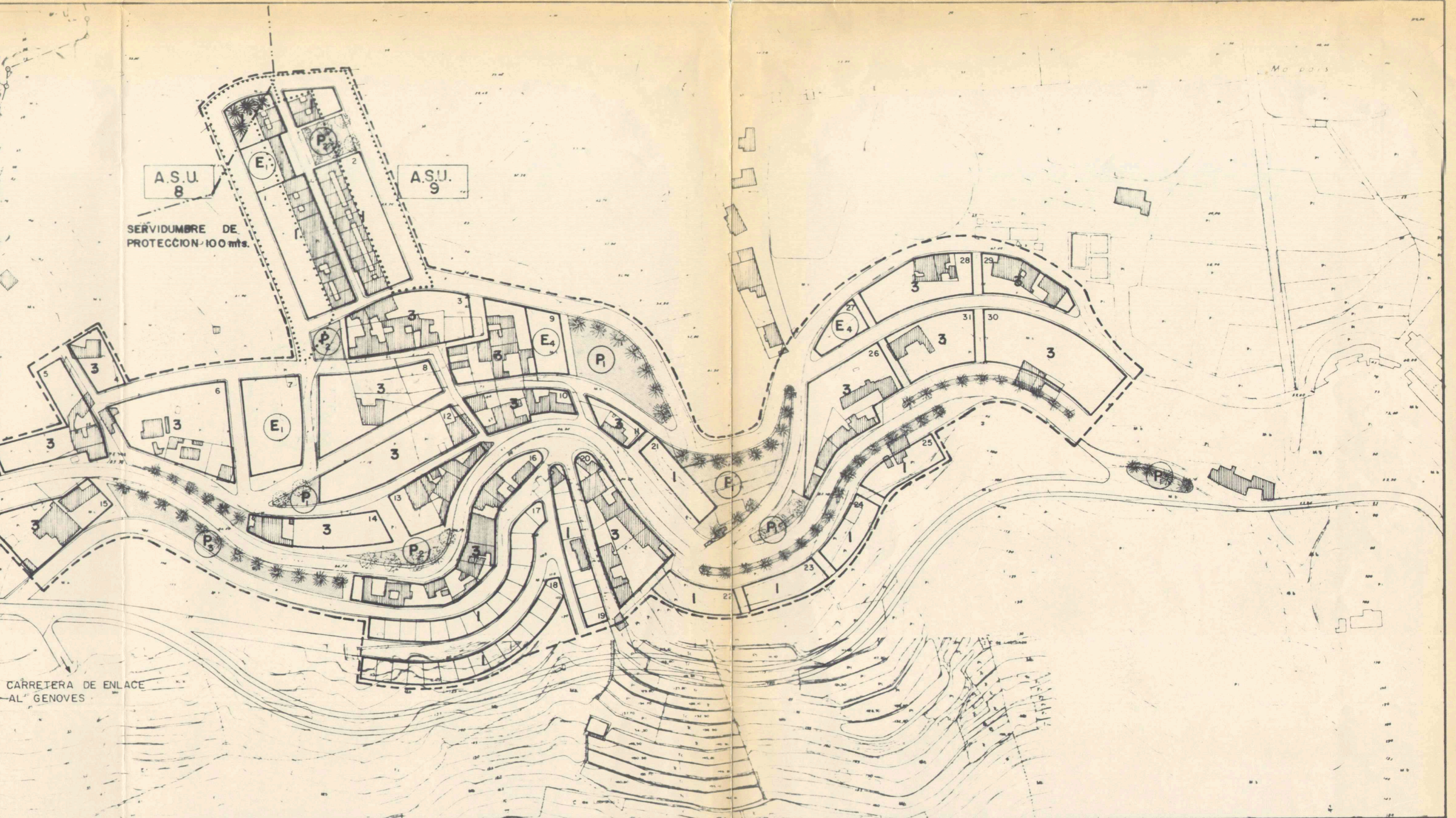


DILIGENCIA que el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, extiende la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, para testimoniar que los presentes Planos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, fueron los sometidos a la consideración del Ayuntamiento Pleno bajo el punto uno del Orden del Día, denominado "Aprobación Municipal del texto refundido de las Normas Subsidiarias", en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento de lo resuelto por la C.U.M.A.C. del Gobierno de Canarias, en su sesión de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

EL SECRETARIO GENERAL,



Cefeirino José Marrogo-Fariña



EQUIPO REDACTOR

FEDERICO GARCIA BARBA
 JUAN M. PALERM SALAZAR
 JORGE GOROSTIZA LOPEZ
 LEOPOLDO TABARES DE NAVA Y MARIN

ARQUITECTOS

- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- +—+—+ LIMITE MUNICIPAL.
- - - - - SUELO URBANO.
- · - · - SUELO APTO PARA URBANIZAR.
- AREA DE ACTUACION DEL SUELO URBANO.
- I NUMERO DE MANZANAS
- S.A.U. SUELO APTO PARA URBANIZAR.
- A.S.U. AREA DE ACTUACION EN SUELO URBANO.
- E. D. ESTUDIO DE DETALLE.

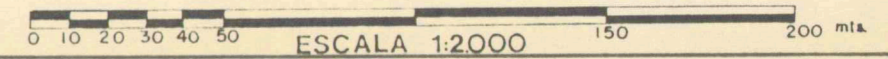
- SISTEMAS:**
- P. PARQUES Y JARDINES.
 - E. EQUIPAMIENTOS.
- ZONAS:**
- 1. EDIFICACION ADOSADA.
 - 2. EDIFICACION AISLADA.
 - 3. CASCO TRADICIONAL.
 - 4. CASCO MONUMENTAL.

REFUNDIDO 93

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE
GARACHICO
 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
 1991

0.4.4

El Guincho. Ordenacion Detallada



TEXTO REFUNDIDO